



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

05 ABR 2016

**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 16062/2016 mediante el cual la agrupación Franja Morada, solicita la Declaración de Interés del **"Ciclo de Conferencias de Derecho de las Obligaciones 2016"**, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con el Dr. Federico Ossola como Director Académico, que se llevará a cabo los días 5, 12 y 15 de abril y 1, 8 y 13 de Junio del presente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

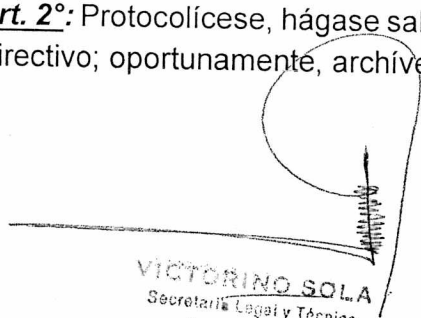
Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

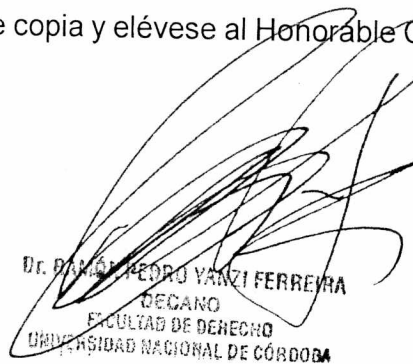
**RESUELVE**

**Art. 1°:** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del **"Ciclo de Conferencias de Derecho de las Obligaciones 2016"**, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con el Dr. Federico Ossola como Director Académico, que se llevará a cabo los días 5, 12 y 15 de abril y 1, 8 y 13 de Junio del presente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA  
Secretaría Legal y Técnico  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Resolución N°:**

396

ES COPIA FIEL